

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **26960** CÁCERES

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 217/2012, referente al concursado "Industrias Cárnicas Pinajarro, S.L.", con CIF B-10034635, por Auto de fecha 24-6-2013, que deja sin efecto fase de Convenio, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 18-3-2013, por no haberse constituido la misma, al no haber concurrido acreedores que titularan créditos por importe, al menos, de la mitad del pasivo ordinario del concurso.
2. Abrir, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143 de la LC.
3. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 24 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041334-1